

**AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO
DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 545/2018.

ARICA, 19 DE NOVIEMBRE DE 2018.

VISTOS:

Correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2018 del Jefe del Departamento Social y del Asistente de Finanzas, Sr. Humberto Mora Campillay de la Gobernación Provincial de Arica, dirigido al Departamento Jurídico de dicha Institución, solicitando realizar compra de Leche Similac T (leche especial Similac intolerancia a la lactosa); resolución exenta 439 de fecha 15 de noviembre de 2018, que aprueba la ayuda social que ahí se indica; DFL N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL N° 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.053 de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL N° 22 del año 1959 de Interior; la resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y las facultades que me otorga el Decreto N° 432, de fecha 11 de marzo del 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Fondo Organización Regional de Acción Social (ORASMI), es aquel fondo anual aprobado por la Ley de Presupuesto, destinado a personas naturales que se encuentren en situación o condición de vulnerabilidad social.
- 2.- Que, habiendo sido estudiado el caso, esta Gobernación ha determinado mediante resolución exenta N° 539 de fecha 15 de noviembre del año en curso, que es necesario ayudar a la señora **CRISTINA PILAR NARANJO GÓMEZ**, cédula de identidad N° 12.609.863-4, con la compra de 5 tarros de Leche Similac T (leche especial Similac intolerancia a la lactosa), para que pueda alimentar a su hija, que tiene intolerancia a la lactosa.
- 3.- Que, habiendo cotizado con tres proveedores la adquisición de 5 tarros del leche de la marca y con las especificaciones técnicas ya descritas, se ha determinado contratar con la Farmacia Cruz Verde, ya que si bien es el segundo proveedor con el mejor precio, es el que ofrece mejor tiempo de entrega, siendo esto último determinante para la contratación.
- 4.- Que, en efecto la compra de 5 tarros de la leche ya mencionada, asciende a un total de \$164.775.-, (ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos).
- 5.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan a proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.
- 6.- Que, habiéndose verificado la disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1°.- Autorícese, la procedencia del trato directo con el proveedor **Sociedad Ferrando Rojas Limitada, (FARMACIA CRUZ VERDE), Rut 78.818.110-8,** con domicilio en calle Colón N° 601, Arica, para la adquisición de 5 tarros de Leche Similac T (leche especial Similac intolerancia a la lactosa), esto de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, que autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

2°. - De acuerdo a la información que se indica en la cotización realizada, el monto de esta contratación asciende a la suma total de \$164.775.- (ciento sesenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.

3°- Genérese, la orden de compra correspondiente, la cual es parte integrante de esta resolución.

4°. - Impútese el gasto a la partida correspondiente del presupuesto de la Gobernación Provincial de Arica, año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MIRTHA ARANCIBIA CRUZ
CG GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARICA

MAC/JYC

Distribución:

1. Unidad de Finanzas, GPA.
2. Departamento Social
3. Depto. Jurídico, GPA.
4. Oficina Partes, GPA.

De: Javiera Kehr Castillo <javiera.kehrc@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2018 11:01
Para: Javiera Kehr Castillo
Asunto: Fwd: resolución compra directa
Datos adjuntos: image001.png

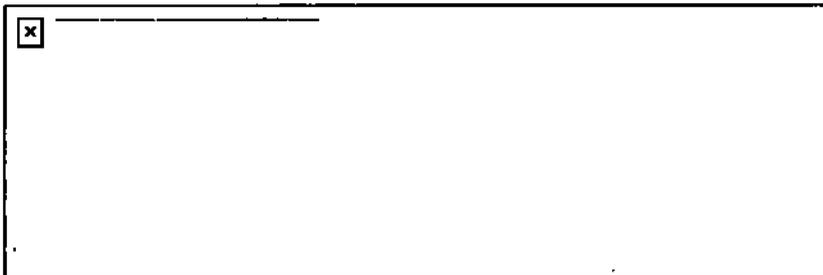
----- Forwarded message -----

From: Ismael Ojeda Ojeda <iojeda@interior.gov.cl>
Date: lun., 19 de nov. de 2018 15:40
Subject: resolución compra directa
To: Javiera Kehr Castillo <javiera.kehrc@gmail.com>
Cc: Sebastian Troncoso Molina <stroncoso@interior.gov.cl>, Mirtha Patricia Arancibia Cruz <marancibiac@interior.gob.cl>, <hmora@interior.gov.cl>, Gisela Tapia Olavarria <gtapiao@interior.gov.cl>

Estimada Javiera, dentro de los casos de Orasmi, tenemos aprobado la compra de leche (alimento especial) para una menor, cuya resolución es N° 539 de 16 de noviembre. Requerimos elaborar Resolución Trato Directo para proveedor de Farmacia Cruz Verde ya que el valor supera las 3 utm

Los datos del proveedor los debe proporcionar don Humberto Mora.

Atte.



Javiera Kehr Castillo

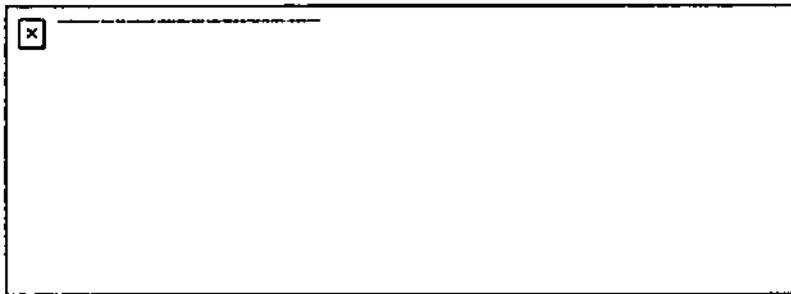
De: Javiera Kehr Castillo <javiera.kehrc@gmail.com>
Enviado el: viernes, 23 de noviembre de 2018 10:59
Para: Javiera Kehr Castillo
Asunto: Fwd: Trato directo
Datos adjuntos: image001.png; image001.png

----- Forwarded message -----

From: Humberto Mora Campillay <hmora@interior.gob.cl>
Date: lun., 19 de nov. de 2018 17:12
Subject: Trato directo
To: javiera.kehrc@gmail.com <javiera.kehrc@gmail.com>
Cc: gtapiao@interior.gob.cl <gtapiao@interior.gob.cl>, iojeda@interior.gob.cl <iojeda@interior.gob.cl>

Estimada Javiera

De acuerdo a lo conversado y lo expuesto por Don Ismael, en el correo que me antecede, la resolución de trato directo es para la farmacia Cruz Verde para compra de leche especial, para una lactante, la beneficiaria es la Sra. Cristina Pilar Naranjo Gómez el producto es leche SIMILAC T (Leche especial Similac intolerancia a la lactosa) por un total de \$ 164.775 por 5 unidades con un valor de la unidad \$ 32.955, el proveedor es Cruz Verde de Sociedad Ferrando Rojas Limitada Rut 78.818.110-8. Solicitamos a este Proveedor por la rapidez de su despacho Atte.



CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública